

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS EGM ABASTOS-COLLET DE BENICARLÓ

En **Benicarló**, a las **12:00h** del día **23 de mayo de 2023** se reúne, en segunda convocatoria, la Asamblea General de socios, con carácter ordinario, previa citación cursada de conformidad a lo previsto en los Estatutos, y según **listado de asistentes** que adjunto se acompaña. Está igualmente presente **D/Dª Laura Carmona Palà**, con D.N.I. nº 47.714.885-M, en calidad de Gerente de la Asociación, con voz pero sin voto.

Actúa como **Presidente D/Dª Martin Ribes Lluch**, con DNI nº 18.955.468-H, y como **Secretario D/Dª Sergio Ortiz Bueno**, con DNI nº 73.387.951-B.

De acuerdo con la convocatoria efectuada, la Asamblea se celebra con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2. Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión 2022.
3. Aprobación de los presupuestos anuales y propuesta de actividades 2023.
4. Ratificación cargo Gerente.
5. Ruegos y preguntas

Con carácter previo a tratar los puntos del Orden del Día, toma la palabra Martín Ribes, Presidente de la EGM, dando la bienvenida a los asistentes y explicando brevemente el proceso de constitución y los beneficios de tener constituida una EGM, identificando a los integrantes de la Junta Directiva y concretando los fines de la entidad integrada por 102 socios.

Tras la intervención del Presidente, toma la palabra Raúl García, Concejal de Promoción Económica del Ayuntamiento de Benicarló y representante del consistorio, quién refrendó el apoyo del Ayuntamiento a la EGM y pasó a detallar las actuaciones realizadas y las que actualmente se encuentran en ejecución. Resulta de especial relevancia la solicitud por parte del consistorio de la Ayuda IVACE 2023 para la construcción de un parking para vehículos pesados en el polígono El Collet. La actuación, que está incluida en el Plan Director de las Áreas Industriales de Benicarló, se valora en un total 222.162,35€ y prevé no solo el asfaltado de la parcela y la señalización horizontal de los diferentes itinerarios y plazas de aparcamiento, sino también la iluminación del parking, la instalación de cámaras de seguridad, la construcción de las aceras de los alrededores y la reparación del asfalto en diferentes zonas del polígono deterioradas por el paso del tiempo.

A continuación, toma la palabra Laura Carmona, Gerente de la EGM, comenzando directamente a tratar los puntos del Orden del Día, respecto los cuales se adoptan los siguientes

ACUERDOS

1.- Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

Sometida a consideración de la Asamblea el acta de la reunión anterior, notificada a los socios de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 14/2018, es hallada conforme y se aprueba por unanimidad.

2.- Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión 2022.

Empieza la Gerente exponiendo a los presentes que las **Cuentas Anuales** se han realizado teniendo en cuenta el criterio de devengo y no de caja.

De este modo, la partida correspondiente a CUOTA SOCIOS 2022 se consigna un importe de 20.000€ según presupuesto, pero resta pendiente de pago a 31/12/2022 la suma de 8.788,42€ y a 21/05/2023 la suma de 4.342,09€. Se prevé que dicho importe se siga aminorando en los próximos días.

En este punto la Gerente se detiene para exponer los problemas al girar la cuota 2022 y que han supuesto emitir facturas rectificativas anulando las inicialmente emitidas, y emitir nuevas facturas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La EGM es una entidad sin ánimo de lucro y la cuota anual está exenta de IVA (ART. 20.Uno.12º de la LIVA).
- Actualización datos catastro inicialmente facilitados (variación nº socios y superficie en m² de las parcelas, incidiendo estos factores tanto en la cuota fija como en la cuota variable.
- Aplicación límite 10% en el coeficiente de participación.

En fecha 07/03/2023 el Ayuntamiento de Benicarló ha comunicado a la EGM las parcelas dotacionales del área industrial, que deben excluirse del cómputo para el cálculo de la cuota, y que supondrá regularizar las cuotas 2022 para el resto de socios. La regularización se incluirá en la próxima factura que se emita.

Igual sucede con la partida de AYUDA AYUNTAMIENTO DE BENICARLÓ 2022 por importe de 4.320,00€ según resolución de concesión de fecha 29/12/2022, de la cual resta pendiente de pago el 20% (864€). Con esta ayuda se han sufragado el 90% de los gastos de gerencia.

INGRESOS

PARTIDA	IMPORTE
INGRESO SALDO APERTURA (JD)	1.000,00 €
CUOTA SOCIOS 2022	20.000,00 €
DEVOLUCIÓN COMISIONES BANCARIAS (TRANSFER)	1,80 €
AYUDA AYUNTAMIENTO BENICARLÓ 2022	4.320,00 €
TOTAL INGRESOS	25.321,80 €

Pendientes de cobro a 31/12/2022

CUOTA SOCIOS 2022	8.788,42 €
AYUDA AYUNTAMIENTO BENICARLÓ 2022	864,00 €

Pendientes de cobro a 21/05/2023

CUOTA SOCIOS 2022	4.342,09 €
+REGULARIZACIÓN CUOTA (PARCELAS DOTACIONALES)	509,89 €
AYUDA AYUNTAMIENTO BENICARLÓ 2022	864,00 €

Respecto a los gastos, ascienden a la suma total de 7.906,25€, lo que implica un resultado contable de +17.415,55€.

GASTOS

PARTIDA	IMPORTE
DEV. INGRESO SALDO APERTURA (JD)	- 1.000,00 €
COMISIONES BANCARIAS	- 19,80 €
RETENCIONES 2022 (MODELO 111, AEAT)	- 595,05 €
MATERIAL OFICINA	- 60,02 €
SERVICIOS GERENCIA	- 4.800,00 €
ASESORAMIENTO CONSTITUCIÓN EGM	- 1.210,00 €
CERTIFICADO DE REPRESENTANTE	- 33,88 €
CORREOS	- 187,50 €
TOTAL GASTOS	- 7.906,25 €

Gastos 2022 pagados en 2023

ASESORAMIENTO CONSTITUCIÓN EGM	1.210,00 €
RETENCIONES 2022-4T (MODELO 111, AEAT)	595,05 €

El saldo de la cuenta corriente que la entidad tiene abierta en CAIXA RURAL a 31/12/2022 es de 5044,83€, y a 21/05/2023 es de 8.202,25€.

Se aprueban las cuentas por unanimidad.

Prosigue la Gerente haciendo la presentación del **informe de gestión 2022**, e informa a los presentes que se remitirá a los socios por e-mail junto con el Acta de la Asamblea, si bien se reseñan a continuación los principales puntos:

- Actuaciones para la constitución de la EGM
- Reuniones de la Junta Directiva
- Asistencia reuniones y jornadas
- Control de incidencias
- Acciones de comunicación y difusión
- Subvenciones
- Adhesión a FEPEVAL
- Otras actuaciones de índole administrativa (cuotas, base datos socios,...)

Se aprueba por unanimidad el informe de gestión del año 2022.

3.- Aprobación de los presupuestos anuales y propuesta de actividades 2023.

Se presentan por parte de la Gerente los **presupuestos anuales de ingresos y gastos para 2023**, que son aprobados por unanimidad.

INGRESOS

PARTIDA	IMPORTE
CUOTA SOCIOS 2023	20.000,00 €
AYUDA AYUNTAMIENTO BENICARLÓ, 2023	10.000,00 €
AYUDA CONSELLERIA INDUSTRIA (INENT2), 2023	14.328,87 €
FONDO DE RESERVA	2.000,00 €
FORMACIÓN GESTIÓN PARQUES EMPRESARIALES	200,00 €
TOTAL INGRESOS	46.528,87 €

En este sentido, se mantiene el presupuesto de 20.000,00€ para las cuotas, correspondiendo el 25% a la parte fija y el 75% a la parte variable calculada en proporción a la superficie en m2. Respecto a la Ayuda del Ayuntamiento de Benicarló se explica por la Gerente que, si bien aún no están publicadas las bases, por parte del Ayuntamiento se ha manifestado su voluntad de mantener esta línea de subvención.

Respecto a la Ayuda de Conselleria Industria INENT2, ejercicio 2023, en fecha 28/04/2023 se ha presentado la solicitud de subvención, según el siguiente detalle:

	IMPORTE TOTAL (€)	SUBVENCIÓN SOLICITADA (€)
ACTUACIÓN A: ACCIONES PARA LA ADECUADA GESTIÓN DE UNA ÁREA INDUSTRIAL POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN, CONSTITUIDA Y REGISTRADA		
COSTES REGISTRALES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD Y PARA EL DILIGENCIADO DEL LIBRO DE ACTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL, EN LOS CORRESPONDIENTES REGISTROS DE LA PROPIEDAD (art. 13.4, 21.4, 24.4 y disposición adicional séptima de la Ley 14/2018).	4.104,37 €	4.104,37 €
LÍMITE MÁXIMO DE COSTES A CONSIDERAR DE 6.000 EUROS, IMPUESTOS EXCLUIDOS.		
COSTES DE CREACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS PORTALES WEBS DE LA ENTIDAD QUE CUMPLAN TODOS LOS REQUISITOS DE PUBLICACIÓN DE CONTENIDO ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 13.5, 15.5, 16.2 Y 18.2 DE LA LEY 14/2018	3.025,00 €	2.722,50 €
LÍMITE MÁXIMO DE COSTES A CONSIDERAR DE 4.000 EUROS, IMPUESTOS EXCLUIDOS.		
COSTES DE ADQUISICIÓN, ADAPTACIÓN Y/O PAGO POR USO DE APLICACIONES Y SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA INDUSTRIAL, INCLUIDOS APLICACIONES Y SOFTWARE CRM Y ERP	0,00 €	0,00 €
LÍMITE MÁXIMO DE COSTES A CONSIDERAR DE 4.000 EUROS, IMPUESTOS EXCLUIDOS.		
COSTES DE CREACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA, CARTELERÍA Y ACCIONES DE DIFUSIÓN DE LA ENTIDAD	4.840,00 €	2.420,00 €
LÍMITE MÁXIMO DE COSTES A CONSIDERAR DE 4.000 EUROS, IMPUESTOS EXCLUIDOS.		
COSTES DE LA CONTRATACIÓN EXTERNA O LABORAL DE LA PERSONA, EMPRESA O ENTIDAD QUE REALICE LAS FUNCIONES DE LA GERENCIA DE LA ENTIDAD DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN	8.712,00 €	4.356,00 €
LÍMITE MÁXIMO DE COSTES A CONSIDERAR DE 15.000 EUROS.		
ACTUACIÓN B: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE UNA ENTIDAD DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE UNA ÁREA INDUSTRIAL		
GASTOS PARA LA OBTENCIÓN DE NOTAS SIMPLES REGISTRALES O DOCUMENTOS SUSTITUTIVOS (LETRA E) DEL ARTE. 7 DE LA LEY 14/2018)	0,00 €	0,00 €
LÍMITE MÁXIMO DE COSTES A CONSIDERAR DE 15.000 EUROS, IMPUESTOS EXCLUIDOS.		
GASTOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD	0,00 €	0,00 €
LÍMITE MÁXIMO DE COSTES A CONSIDERAR DE 4.000 EUROS, IMPUESTOS EXCLUIDOS.		
ACTUACIÓN C: PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE O DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA PARA EL ÁREA INDUSTRIAL		
GASTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, CONSULTORÍA O PROFESIONALES EXTERNOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES	0,00 €	0,00 €
ACTUACIÓN D: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE MEJORAN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ÁREAS INDUSTRIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA		
GASTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, CONSULTORÍA O PROFESIONALES EXTERNOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO	0,00 €	0,00 €
ACTUACIÓN E: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE IMPULSAN LA ECONOMÍA CIRCULAR EN ÁREAS INDUSTRIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA		
GASTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, CONSULTORÍA O PROFESIONALES EXTERNOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO	0,00 €	0,00 €
AUDITORÍA		
GASTOS DE AUDITORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN	726,00 €	726,00 €
IMPORTE MÁXIMO 600 €, SIN INCLUIR IVA		
TOTAL (€)	21.407,37 €	14.328,87 €

En cuanto al fondo de reserva, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23.2 de los Estatutos de la EGM, *“Se constituirá un fondo de reserva para atender posibles contingencias extraordinarias, que en ningún caso podrá ser superior al 10% del último presupuesto ordinario”*. Cada socio contribuirá a la constitución del fondo de reserva con relación a su coeficiente de participación, y se incluirá en la próxima factura que se emita.

Por último, se explica por parte de la Gerente que desde el pasado día 13/04/2023 ella está cursando el Programa Superior en Dirección de Parques Empresariales, impartido por la Universidad de Alicante en colaboración con FEPEVAL, cuyo coste (200€) será reintegrado una vez superada la formación al estar subvencionado.

GASTOS

PARTIDA	IMPORTE
COMISIONES BANCARIAS	- 300,00 €
SERVICIOS GERENCIA	- 8.712,00 €
RETENCIONES 2022 (MODELO 111, AEAT)	- 1.080,00 €
MATERIAL OFICINA	- 400,00 €
CORREOS	- 400,00 €
CREACIÓN PÁGINA WEB	- 3.025,00 €
COSTES REGISTRALES INSCRIPCIÓN R.P.	- 4.104,37 €
CUOTA FEPEVAL	- 900,00 €
CARTELERIA Y ACCIONES DE DIFUSION	- 4.840,00 €
FORMACIÓN GESTIÓN PARQUES EMPRESARIALES	- 200,00 €
AUDITORIA AYUDA INENT-2_2023	- 726,00 €
OTROS GASTOS PG WEB (ALOJAMIENTO, MANTENIMIENTO)	- 800,00 €
OTROS GASTOS	- 2.000,00 €
TOTAL GASTOS	- 27.487,37 €

Respecto a los gastos de gerencia, creación de la página web de la entidad, costes registrales de inscripción de la constitución de la EGM en el Registro de la Propiedad y diligenciamiento de los libros de actas, cartelería y acciones de difusión, y la auditoria necesaria para la justificación de la Ayuda de Conselleria Industria INENT2, se han solicitado según lo anteriormente expuesto las Ayudas anteriormente relacionadas en el apartado de ingresos, si bien se deberá estar a la espera de las respectivas resoluciones de concesión.

Pasando a la **propuesta de actividades para el año 2023**, se detalla con arreglo al siguiente esquema:

- Requisitos de publicidad y registro de la constitución de la EGM (Registro de la Propiedad)
- Solicitud subvenciones 2023 (Ayuntamiento Benicarló, Conselleria de Industria), y seguimiento subvención IVACE
- Página web de la EGM: <https://egmbenicarlo.com/>, en creación.
- Constitución del Comité de seguimiento, integrado por miembros de la EGM y del Ayuntamiento de Benicarló.
- Firma de acuerdos de colaboración.
- Gestión de incidencias del área industrial: aceras y calzada, alumbrados,...
- Inicio actuaciones en orden a elaborar:

- Plan de movilidad sostenible
- Plan de emergencia
- Planificación urbanística (deficiencias viales, ampliación plazas de aparcamiento, ...)

Inversiones ejecutadas con Fondos Públicos.

a) Ayuntamiento de Benicarló	10.000,00 €
b) Ayuda IVACE	222.162,35 €
c) Ayuda Conselleria de Economía Sostenible (GVA)	14.328,87,00€

Se aprueba por unanimidad la propuesta de actividades para el año 2023.

4.- Ratificación cargo Gerente.

Se inicia este punto por parte de la Gerente con la lectura del artículo de la Ley y los Estatutos referentes a la gerencia y sus funciones.

Artículo 26. La gerencia (Ley 14/2018, de 5 de junio)

1. La gerencia de la entidad es el órgano encargado de ejecutar los acuerdos de la asamblea y de la junta directiva.
2. Salvo que en los estatutos se establezcan otras distintas, las funciones de la gerencia serán:
 - a) Formular propuestas de planificación y de dirección de las actividades de la entidad.
 - b) Coordinar, gestionar y controlar las actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones y fines de la entidad, e inspeccionar todos los trabajos e instalaciones en las que se desarrollen.
 - c) Ejercer la jefatura del personal a cargo de la entidad.
 - d) Informar y dar cuenta ante la junta directiva y la asamblea general de las actuaciones realizadas.
 - e) Cualquier otra que le sean delegadas por la junta directiva o la asamblea general.

Artículo 21.- La gerencia de la Entidad (ESTATUTOS)

1. Corresponderá a la Gerencia de la Entidad la ejecución de los acuerdos adoptados tanto por la asamblea general como de la junta directiva.
2. Su nombramiento se producirá en la forma que se determina en los presentes estatutos y en la Ley 14/2018.
3. Además de las que le encomiende la junta directiva o la asamblea general, las funciones de la persona que ostente la Gerencia de la Entidad serán las siguientes:
 - a) Formular propuestas de planificación y de dirección de las actividades de la Entidad.
 - b) Realizar, coordinar y controlar las actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones y de los fines de la Entidad, e inspeccionar todos los trabajos e instalaciones en las que se desarrollen.
 - c) Ejercer la jefatura del personal a cargo de la Entidad.
 - d) Informar y dar cuenta ante la junta directiva y la asamblea general de las actuaciones realizadas.
 - e) Ejercer la secretaría de la junta directiva.

Tras un breve resumen de su currículum (licenciada en derecho, con especialización en derecho fiscal, gerente también de la Asociación de Vendedores del Mercado de Benicarló y la Asociación de Restauración de Benicarló, entre otros), y expresa indicación de su retribución (600,00€+IVA, mensuales), por parte de la Gerente se indica que de conformidad a lo dispuesto en la Ley 14/2018 y en los Estatutos de la EGM, corresponde a la Junta Directiva proponer a la asamblea general a la persona que consideren más adecuada para ejercer el cargo de la gerencia y, por su parte, corresponde a la Asamblea ratificar la propuesta de la junta directiva sobre la persona responsable de la gerencia.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad la ratificación del cargo de Gerente y la contratación de los servicios de Da. Laura Carmona Palà para el desempeño de dichas funciones.

5.- Ruegos y preguntas.

En el turno de ruegos y preguntas, Inmaculada Moya, representante de Lloguers i Serveis SL, traslada a la Gerente y a la Junta Directiva la consulta sobre cual va a ser la prioridad de las actuaciones a desarrollar por parte de la EGM, haciendo hincapié en la importancia de las actuaciones recogidas en el Plan Inicial de Actuación según encuestas realizadas en su día a los socios. Por parte de la Gerente se agradece la pregunta y se manifiesta que hay una serie de actuaciones previas que deben realizarse de forma prioritaria para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley y en los Estatutos, como por ejemplo la inscripción en el Registro de la Propiedad, o la creación de la página web de la entidad, además de todas aquellas otras cuestiones per su carácter urgente impliquen ser resueltas en el plazo más breve posible, como por ejemplo, las incidencias en el área industrial (pavimento, alumbrado,...). El resto de actuaciones a realizar por la EGM observarán evidentemente lo dispuesto en el Plan Inicial de Actuación y en el Plan Director de las Áreas Industriales de Benicarló, si bien es necesario que previamente se constituya la Comisión de seguimiento del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Benicarló y la EGM ya que la colaboración público-privada es esencial para el desarrollo de las mismas.

Por su parte, Ramón Soriano, representante de Dynma S.L expone que si bien cuando se empezaron las rondas informativas sobre la creación de la EGM fueron un poco escépticos, esta idea fue cambiando hasta llegar a ser defensores de la misma hoy en día ya que ofrece unas posibilidades de futuro muy importantes uniendo los esfuerzos colectivos de todas las empresas del polígono mediante la EGM como interlocutor ante los organismos oficiales. También remarcó a modo de grandes rasgos los tres ejes básicos para el futuro del polígono. En primer lugar, acometer de forma inmediata una ampliación de suelo industrial para que crezca el polígono ya que está al límite de su capacidad limitando las posibles inversiones de nuevas empresas o de las propias existentes. En segundo lugar, la creación de vivienda en la ciudad para atender las necesidades de esta ampliación, y en tercer lugar, pero no menos importante, potenciar los ciclos formativos en nuestra comarca para atender la demanda de puestos de trabajo más especializados acordes a las necesidades de nuestras empresas. Agradeció finalmente al presidente, a la gerente y la junta directiva su dedicación e implicación para beneficio de todos.

Raúl García, Concejal de Promoción Económica del Ayuntamiento de Benicarló y representante del consistorio, toma la palabra y manifiesta que desde el Ayuntamiento se trabaja día a día en la mejora del polígono si bien los formalismos y la burocracia complican el proceso. Se expone también la problemática de la formación en el municipio por falta de formadores para impartir los cursos programados. La Gerente agradece la intervención y manifiesta tomar nota de las necesidades iniciativas propuestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y, para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente Acta en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento

Fdo.: **D/Dª Sergio Ortiz Bueno**
Secretario de la EGM

Fdo.: **D/Dª Martin Ribes Lluch**
VºBº Presidente de la EGM